

## RESEÑA DE *SLAVERY AND FREEDOM IN BLACK THOUGHT IN THE EARLY SPANISH ATLANTIC*

Chloe L. Ireton. *Slavery and Freedom in Black Thought in the Early Spanish Atlantic*. Cambridge: Cambridge University Press, 2024: 340 pp.

Hace ya algunos años, en una obra titulada *Esclavitudes hispánicas (siglos XV al XXI)*, la académica Aurelia Martín Casares señalaba la prevalencia o afianzamiento de ciertos estereotipos a la hora de abordar el fenómeno de la esclavitud, entre los que destacaban: la homogeneización del lugar de procedencia de los esclavizados, la imprecisión en la terminología asociada a la esclavitud, un menosprecio al papel de las esclavas por un uso erróneo del lenguaje, entre otros. Si bien el reconocimiento y análisis de estos postulados resultan por demás importantes a la hora de aproximarse al tema, también es cierto que aún prevalecen, incluso dentro de la academia, muchos prejuicios sobre el papel, influencia y aportaciones de los esclavos de origen africano en diversos ámbitos de la vida social, económica, política y jurídica de la América española. Concretamente, a mi parecer, uno de los más arraigados y aún no superado, ha sido el de considerar a los esclavos y esclavas como sujetos pasivos y aislados, incapaces de adquirir y compartir conocimientos o experiencias, y sin recursos de índole judicial o legal que les permitieran acudir ante las autoridades jurisdiccionales a denunciar hechos injustos o lesivos e incluso pugnar o defender su libertad.

En esta coyuntura, Chloe Ireton presenta su obra *Slavery and Freedom in Black Thought in the Early Spanish Atlantic*, donde aborda de manera novedosa la manera en que las nociones sobre la esclavitud y la libertad fueron compartidas, asimiladas y utilizadas por las personas de origen africano y afrodescendientes, durante una buena parte del siglo XVI y el primer tercio del XVII. Para la autora, los principales puertos que conformaron la Carrera de Indias (Sevilla, Cartagena, Veracruz, la Habana, entre otros) fungieron como espacios o esferas de comunicación, al constituirse como puntos clave para la discusión y transmisión de ideas, las cuales lograrían difundirse a través de la oralidad, mediante la edificación de sólidas redes de comunicación transatlánticas o a través de documentos principalmente de índole legal que, al igual que las palabras, traspasaban fronteras. A la larga, estos conocimientos serían utilizados por los africanos y afrodescendientes, esclavizados o libres, en sus estrategias encaminadas a obtener o defender su libertad frente a las autoridades.

Los seis capítulos que conforman esta obra se encuentran sustentados por un amplio corpus documental, producido en los siglos XVI y principios del XVII, consistente en cartas, autos consignados en expedientes judiciales, convenios comerciales y peticiones dirigidas a diversas autoridades coloniales, mismos que se ubican en distintos acervos, tanto en Europa como en América. Esta diversidad de archivos y fuentes sin duda exhibe la ardua y meticu-

losa labor realizada por la autora a la hora de documentar y sustentar su trabajo, esfuerzo que se ve plasmado en la valiosa reconstrucción de historias de vida de personas africanas, libres y esclavizadas, tanto en las metrópolis españolas como en los territorios de ultramar, lo que a mi juicio resulta una de las mayores aportaciones, considerando lo complejo que puede llegar a resultar este proceso de análisis.

La investigación se encuentra sustentada por un sólido marco metodológico en donde confluyen de forma armoniosa la historia de las ideas, la geografía histórica y la historia cultural. Precisamente, a raíz de esta propuesta metodológica la autora invita a reflexionar sobre el archivo y los silencios o vacíos a los que se enfrentan quienes se dedican al estudio de los grupos subalternos, como lo fueron los africanos y afrodescendientes, libres o esclavizados. Pues si bien su abordaje conlleva retos metodológicos a la hora de localizar y sistematizar la información contenida en la documentación, también favorece el desarrollo de una serie de técnicas para repensar o imaginar las experiencias e ideas de los esclavizados, principalmente en contextos urbanos, en donde suele concentrarse un mayor volumen de información.

Desde el capítulo inicial, la autora establece una premisa que se convertirá, a mi juicio, en uno de los ejes centrales de la obra: la vigencia y consolidación de una cultura legal entre los afrodescendientes, en donde el documento formal o legal, concretamente la carta de ahorría, se convirtió en la prueba idónea para quienes buscaban acreditar o proteger su libertad. Por ello, conscientes de su valor, los afrodescendientes no escatimaron en tiempo y recursos para su adecuado resguardo y manejo. Así, se advierte sobre la capacidad de los africanos y afrodescendientes para generar documentación de índole legal, apoyada no solo en el derecho consuetudinario, sino en el derecho positivo, la cual les permitió acceder a los foros de justicia, así como una vía para generar y registrar evidencia (principalmente sustentada en testimonios), que les ayudaría a mejorar o defender su estatus legal, pero, sobre todo, inmiscuirse en el mundo de la burocracia colonial.

En el segundo capítulo, se exploran los factores que moldearon las ideas de libertad y cómo estas incidieron en la vida, pretensiones e incluso anhelos de los esclavos y esclavas. Rastreado algunos episodios en la vida de Felipa de la Cruz, una negra esclava residente en Sevilla que, dicho sea de paso, será en gran medida la principal protagonista de esta obra. La autora realiza un esfuerzo notable para retratar la vida cotidiana de los esclavos en las grandes urbes peninsulares, para lo cual realiza un detallado esbozo del pujante puerto, sus habitantes, calles, edificios y plazas, entre otros sitios, permitiéndole al lector inmiscuirse en las dinámicas sociales de una ciudad del siglo XVI, todo esto apoyado por recursos visuales como fotografías y mapas que hacen aún más placentera la lectura. Sin duda, la libertad de movimiento experimentada por los esclavos de ciudad fomentó la interacción con personas de diverso origen y condición social, con las que pudieron establecer vínculos de diversa índole y, desde luego, fincar redes de comunicación y asistencia, mismas que se expandieron hasta los territorios de ultramar, y a través de las cuales se compartía valiosa información sobre las vías formales e informales para obtener la tan ansiada libertad.

Desde mi punto de vista, el tercer capítulo marca el punto de partida para conocer las prácticas y estrategias utilizadas por los esclavos y esclavas de origen africano para pugnar y defender su libertad. Ciertamente la forma más común para liberarse consistía en pagar el precio de venta al propietario, es decir una suerte de compra o auto compra, que se formalizaba con la emisión de un documento legal denominado carta de ahorría o de libertad. Aquí queda destruido otro de los prejuicios más arraigados que rodean a la esclavitud, la

idea de que, debido a su condición, los esclavos no podían acumular peculio o constituir un patrimonio propio. Por el contrario, la autora expone diversos ejemplos que dan cuenta, por un lado, de la capacidad de los esclavos para hacerse de recursos económicos y, por el otro, las habilidades adquiridas para gestionar, negociar y formalizar su propia liberación o la de sus familiares y amigos.

Posteriormente, el análisis se centra en desvelar las estrategias legales utilizadas por los esclavos y libres para controvertir, defender, expandir o redefinir los límites o márgenes de la libertad. En el capítulo 4 esto se logra a través del examen de las diversas solicitudes o peticiones presentadas por los afrodescendientes (por lo general libres) ante las justicias reales con el fin de proteger o reafirmar los derechos y privilegios adquiridos. Resulta interesante observar cómo las experiencias compartidas en ambos lados del Atlántico, los conocimientos jurídicos adquiridos, los argumentos esgrimidos, así como el respaldo de alguna corporación o comunidad, serían factores decisivos para que las pretensiones de algunos peticionarios llegaran a instancias inimaginables como el Consejo de Indias, y con buenas posibilidades de obtener resultados favorables.

Ciertamente estos contactos cotidianos con otros grupos sociales, el intercambio de experiencias jurídicas, el conocimiento de la legislación castellana, así como la práctica regular en los tribunales, brindó a algunos afrodescendientes la oportunidad de ir más allá, porque pudieron apropiarse y poner en marcha nuevas estrategias legales para la defensa de su libertad. Una de las más relevantes se aborda en el capítulo 5, y estuvo dirigida a cuestionar la legitimidad del mismísimo estado de esclavitud. Para lo cual, los litigantes harían gala de una batería de argumentos de índole jurídica, política y hasta religiosa, en donde salían a flote antiguas ideas, doctrinas y criterios, como la imposibilidad de esclavizar a una persona libre, salvo por causa de guerra justa o el impedimento legal de esclavizar a cristianos, contenido en las leyes de las Siete Partidas.

El sexto y último capítulo viene a confirmar muchos de los planteamientos desarrollados a lo largo del texto. A través de un caso excepcional que tiene como protagonista a la negra —o morena— Ana Gómez, la autora expone las formas en que algunos afrodescendientes libres entendían y practicaban la libertad. En gran medida, el relevante papel del documento legal como prueba ideal para demostrar el estatus de libre, propició la consolidación de una cultura jurídica en la que se priorizó la formalización de los actos jurídicos. Así, algunos afrodescendientes libres no dudaron en generar y registrar ante escribanos las transacciones comerciales de diversa índole, cesiones de derechos, así como su voluntad última, por medio de los testamentos, operaciones reservadas en gran medida a los españoles. Desde luego esto tuvo repercusiones importantes en la vida de los afrodescendientes libres, pues les permitía ingresar a la esfera burocrática del reino y por tanto ser considerados como súbditos del monarca, con todos los derechos y obligaciones que esta potestad implicaba.

Por lo antes expuesto, considero que esta obra sin duda se convertirá en un referente en los estudios sobre afrodescendencia y esclavitud durante el periodo colonial. Las aportaciones son numerosas. En principio, abona a un debate que se ha venido desarrollando y fortaleciendo durante los últimos años, y que versa sobre la prevalencia de una cultura jurídica en torno a la esclavitud y los procesos de libertad. Es decir, presenta a las personas esclavizadas como sujetos de derecho, en un periodo temprano y poco estudiado como lo es el siglo xvi.

En el ámbito metodológico, se agradece el empeño de la autora por incorporar diversas y novedosas directrices para el estudio de las personas esclavizadas y, sobre todo, para la

reconstrucción de historias de vida, lo que toma aun mayor valor al tratarse de periodos por demás complejos, principalmente por la escasez de información, como lo fue el siglo XVI. Aproximaciones que, sin duda, incentivarán y servirán de guía para nuevos trabajos en otras latitudes de la América española.

Finalmente, algo que celebro como lector y académico, es cómo a lo largo de la obra; la autora destruye varios estereotipos que rodean el mundo de la esclavitud, al presentar al esclavo de origen africano como un sujeto activo, dinámico, capaz de involucrarse en la vida social, política, económica y jurídica del imperio español. Lo que, sin duda, ayuda a desmontar la arraigada creencia de considerar la esclavitud como antítesis natural de la libertad y, con ello, descartar el derecho y la capacidad que tenían los esclavos y esclavas para denunciar o pugnar por todo aquello que les parecía injusto.

Carlos Roberto Gutiérrez Peraza  
estancia posdoctoral CEPHCIS, UNAM  
licgutierrez18mx@gmail.com